

RESOLUCIÓN FACITEC N° 24/2023

HOJA 1 DE 5

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL KATUETÉ; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 20 de febrero de 2023

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar docentes para el primer y segundo periodo lectivo 2023, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, sede Saltos del Guairá y filial Katueté, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución N° 44/2023 del Rectorado “*Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docentes para la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la sede Saltos del Guairá y la filial Katueté*”

Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie dando trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “*En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado; por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.*”

RESOLUCIÓN FACITEC N° 24/2023

HOJA 2 DE 5

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: *“Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: *“Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones”.*

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la sede Saltos del Guairá y la filial Katueté, correspondiente al primer y segundo periodo académico 2023, según detalle a continuación:



RESOLUCIÓN FACITEC N° 24/2023

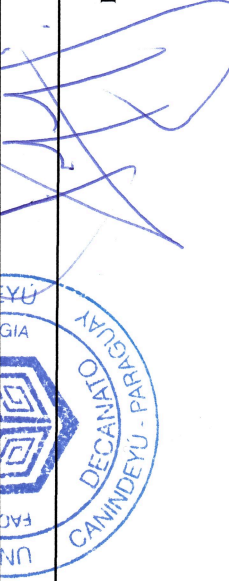
HOJA 3 DE 5

SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ

ANTIGÜEDAD: DESDE MARZO HASTA JUNIO DE 2023						
Código	Cargo		Rubro	Horario	Perfil requerido	
01	Docente de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de Carrera		L12	4 horas semanales	Lic. o Ing. en el área de informática	
02	Docente de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de Carrera		L12	4 horas semanales	Lic. o Ing. en el área de informática	
ANTIGÜEDAD: DESDE MARZO HASTA DICIEMBRE DE 2023						
Código	Semestre	Asignatura	Carga horaria	Categoría	Rubro	Horario
03	Octavo	Emprendedurismo y Liderazgo	76 horas	Auxiliar	L12	Martes de 18:00 a 22:10 horas
Código	Cargo		Rubro	Horario	Perfil requerido	
04	Docente de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de Carrera		L12	4 horas semanales	Profesional del área de informática con experiencia en el proceso de acreditación de carrera	
05	Docente de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de Carrera		L12	4 horas semanales	Profesional del área de informática con experiencia en el proceso de acreditación de carrera	
06	Docente de Extensión		UD6	Lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas	Lic. o Ing. en el área de informática	

FILIAL KATUETÉ

ANTIGÜEDAD: DESDE MARZO HASTA DICIEMBRE DE 2023						
Código	Semestre	Asignatura	Carga horaria	Categoría	Rubro	Horario
07	Segundo	Matemática II	64 horas	Auxiliar	L12	Martes de 18:00 a 22:10 horas
Código	Cargo		Rubro	Horario	Perfil requerido	
	Lic. o Ing. en el área de informática / Matemática / Ciencias de la Educación / Carrera de Ciencias Exactas y/o puras		L12	Martes de 18:00 a 22:10 horas	Lic. o Ing. en el área de informática / Matemática / Ciencias de la Educación / Carrera de Ciencias Exactas y/o puras	



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN FACITEC N° 24/2023

HOJA 4 DE 5

Artículo 2°: **AMPLIAR**, los requisitos documentales que deberán ser presentados para la admisibilidad del postulante, establecido en el artículo 1° de la Resolución C.S.U. N° 233/2019 “*Por la cual se modifica el artículo 6° del Reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN*”, con el siguiente documento:

- Formulario de “*Declaración jurada de presentación de documentos – Periodo 2023*”.

Artículo 3°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- Lic. Rodrigo Javier Martínez Meza, Presidente
- Lic. Ángel Gustavo Heimann Fernández, Miembro
- MSc. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro
- Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro

Artículo 4°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Actividades	Fechas
1	Publicación del concurso	20 al 22 de febrero de 2023
2	Periodo de postulación y presentación de documentos (de 08:00 a 12:00 hs.)	23 al 28 de febrero de 2023
4	Evaluación de postulantes	01 de marzo de 2023
5	Dictamen de la comisión de selección	01 de marzo de 2023
6	Resolución de Resultado del Concurso	01 de marzo de 2023
7	Publicación del Resultado	02 al 03 de marzo de 2023
8	Remisión de los resultados al CSU	06 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN FACITEC N° 24/2023

HOJA 5 DE 5

Artículo 5°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

Méritos Especiales	Puntos	Observación
Entrevista por la comisión de selección.	3	Hasta un máximo de 3 puntos
Evaluación de conocimientos por prueba oral.	15	3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 15 puntos)
Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursará, según cada certificado.	5	✓ Más de 40 horas = 2 Puntos ✓ Hasta 40 horas = 1 Punto ✓ Sin carga horaria = 0,5 Punto
Trabajos académicos realizados en la institución (Exprociencia, Expotec, Tutorías o procesos de TFG, proyectos de investigación o extensión u otros), durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	4	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 4 puntos
Participación en procesos de autoevaluación y acreditación de carrera o comisión de aseguramiento de la calidad durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	3	-


Artículo 6°: **ESTABLECER**, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

- Estatuto de la UNICAN.
- Misión y Visión de la UNICAN.
- Reglamento académico de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de docentes de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de estudiantes de la UNICAN.
- Ley 4995/2013 de Educación Superior.
- Modelo nacional de acreditación de la educación superior: Criterios de calidad para las carreras de licenciatura del área informática


Artículo 7°: **ORDENAR**, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Artículo 8°: **DISPONER**, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, y los Planes de Estudios estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad: www.facitec.edu.py/concurso2023

Artículo 9°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

.....

MSC. WALTER GORGONIO GÓMEZ MENDOZA
 ENC. DE SECRETARÍA GENERAL
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



.....

MSC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA